

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIDADO
30 ABR 2025
12:40 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios



San Raymundo Jalpan, a 30 de abril de 2025.
Oficio: LXVI/DIPIOS/83/2025

DIPUTADO CESAR DAVID MATEOS BENITEZ.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XV, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE NÚMERO 48, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.** Mismo dictamen que se exhibe al presente oficio.

ATENTAMENTE

DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIDADO
30 ABR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones



LXVI
LEGISLATURA

H. CONGRESO DE
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL MEDIANTE EL CUAL DETERMINA TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIR EL EXPEDIENTE NÚMERO 48, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL: 48

HONORABLE ASAMBLEA:

La y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XV, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta comisión dictaminadora sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Decreto**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- I. El trece de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II. El quince de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión solemne de apertura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



LXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- III. El diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, se aprobó el acuerdo por el que se integran las comisiones permanentes.
- IV. El veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- V. Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, diversos expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que se encuentran pendientes de resolver para su estudio y dictaminación correspondiente, los cuales corresponden a Iniciativas de Ley, los cuales corresponden a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
- VI. Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, diversos expedientes de la Sexagésima Quinta Legislatura, que se encuentran pendientes de resolver para su estudio y dictaminación correspondiente, dentro de ellos el expediente número 48, que en su momento fue remitido a la entonces presidencia de la Comisión de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, con el número de oficio LXV/A.L./COM.PERM./4340/2024.

Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, acordando de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, somete a la consideración de este Honorables Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE DECLARA DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO EL EXPEDIENTE NÚMERO 48; DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de abril del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Dip. Isidro Ortega Silva

Presidente de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.



LXVI
LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Dip. Raynel Ramírez Mijángos.
Integrante

Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Integrante

Dip. Isaías Carranza Secundino.
Integrante

Dip. Vanessa Rubí Ojeda Mejía
Integrante

La presente hoja contiene firmas del dictamen de fecha 09 de abril del 2025, relativo a la aprobación del expediente número 06, que fue turnado a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual corresponde a una iniciativa.